



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0967-2024-UTEA-CU.

Abancay, 19 de abril de 2024.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 127-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril del 2024, que aprueba y autoriza el contrato para Supervisoras de Internado Clínico y Rural para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay y Filial Andahuaylas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2024, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 127-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril del 2024, que aprueba y autoriza el contrato para Supervisoras de Internado Clínico y Rural para la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay y Filial Andahuaylas;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2024, la Resolución Rectoral N° 127-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril del 2024, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Farida **ROBLES DIAZ** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Diospi Suyana -





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0967-2024-UTEA-CU

Curahuasi Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. **ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Diva SANCHEZ CORDOVA** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. **ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Edith Micaela ESPINOZA PACHECO** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. **ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Roxana CHOQUE DURAND** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. **ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Janeth CACERES NAJARRO** como Supervisora de Internado Clínico, en la DISA Virgen de Cocharcas Chincheros – Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. **ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Frineth Gardenia OLANO MOROTE** como Supervisora de Internado Rural, en la DISA Apurímac II – Andahuaylas, Hospital Regional Andahuaylas – Andahuaylas Grupo B, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. **ARTÍCULO SEPTIMO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Nory RODRIGUEZ VÁSQUEZ** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. **ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Zenit MONTUFAR LIZARAZO** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. **ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Rosa ASCUE ROSALES** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre al 31 de enero de 2014, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0967-2024-UTEA-CU

**ARTÍCULO DECIMO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. **Gisela HERHUAY PASTOR** como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre al 31 de enero de 2014, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.